I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/0U0284 /2011

Cerrillos, 25 FEB. 2011

V I S T O S:

El Acuerdo adoptado en la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 23 de febrero de 2011; el Certificado N°024 de la de la Secretaria Municipal; el Ordinario N°404/059/2011 del Departamento de Patentes Comerciales; el Oficio N°1000/052/2011 de la Dirección Jurídica; el pronunciamiento de la Junta de Vecinos Camino al Progreso; el Decreto Exento N°202/2037/2010; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2037/2010, se renovaron hasta el 30 de junio de 2011, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

El Acuerdo adoptado en la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 23 de febrero de 2011.

D E C R E T O:

1. Autorízase el cambio del domicilio de la Patente de Alcohol **CATEGORÍA "A: Depósito de Licores",** Rol N°400584, a nombre de la SOCIEDAD MEJOR COMERCIAL LTDA., R.U.T. N°76.050.255-3, **a la calle Caletera General Velásquez N°3449 de la comuna de Cerrillos.**

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Página Web